

AS. 156.709

Señora directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO No. 22377 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

REF: Expediente No. NC2024/0016702 – Solicitud de Patente de Invención Nacional
a favor de **PROTECNICA INGENIERIA S.A.S.**
Titulada: COMPOSICIÓN ANTIMICROBIANA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **PROTECNICA INGENIERIA S.A.S.**, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, para dar cumplimiento al requerimiento notificado de manera automática el 18 de diciembre de 2024, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina me permito:

1. Allegar documento de poder conferido por el solicitante.
2. Allegar documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante.
3. Solicitar la publicación inmediata de la solicitud ya que por un error involuntario se marcó 12 meses en radicación inicial.

De la señora directora atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaqué
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, 15 de enero de 2025
JPC/jpg

PODER

Yo Ingrid Adriana Castillo Gutiérrez con CC No. 66.887.027 actuando como Representante Legal de **PROTÉCNICA INGENIERÍA S.A.S.** con Nit. 890312630-9

domiciliado(s) en Kra 34 #13-150 Arroyohondo -Yumbo.

Nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, lemas comerciales, nombres comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

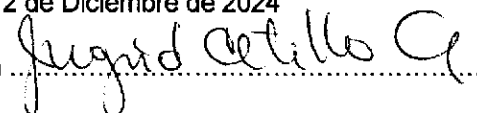
A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo, nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la calle 70 Bis No. 4-41, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Yumbo

Hoy 12 de Diciembre de 2024

Firma



Nombre: Ingrid Adriana Castillo Gutiérrez

Cargo: Representante Legal

Acepto:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T. P. 57.492 del C.S.J.

MARTIN E. TORRES CARDOZO
C.C. No. 79.240.118 de Suba
T.P. 54693 del C.S.J.

**DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE**

CESIÓN

Los Suscritos Denisse Adriana Oñate Pérez, Rita Esther García Pasiminio, Guillermo Andrés Viecco Castillo, en calidad de Inventores de la solicitud de patente en Colombia No. NC2024/0016702

Titulada: COMPOSICIÓN ANTIMICROBIANA

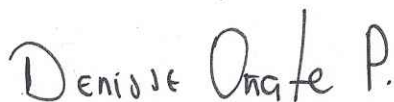
Con domicilio en Kra 34 #13-150 Arroyohondo -Yumbo; respectivamente, declaran por el presente documento que ceden todos los derechos de propiedad que le correspondan, así como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre la siguiente solicitud de patente en Colombia No. NC2024/0016702

Titulada: COMPOSICIÓN ANTIMICROBIANA

a **PROTÉCNICA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT **890.312.630-9**, domiciliada en Kra 34 #13-150 Arroyohondo -Yumbo.

Los cedentes y el cesionario firman este documento como prueba de su aceptación de la cesión.

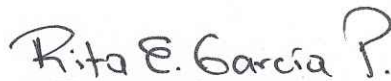
Dado y firmado a los 12 días del mes de Diciembre de 2024.



Firma del Cedente

Denisse Adriana Oñate Pérez

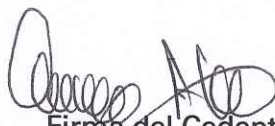
CC No. 49.792.147



Firma del Cedente

Rita Esther García Pasiminio

CC No. 66.720.494



Firma del Cedente

Guillermo Andrés Viecco Castillo

CC No. 94.428.441



Firma del Cesionario

Ingrid Adriana Castillo Gutiérrez

CC No.66.887.027

Representante Legal

PROTÉCNICA INGENIERÍA S.A.S.